



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 NOV 2019

Expte. N° 25.530/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1389-2018, de fecha 23 de octubre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se modifica el Artículo 3° de la Resolución R-N° 0424-2018, por la cual se autoriza al Ing. ZAMORA a retirar la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 149.999,60), para solventar gastos del Proyecto denominado: "RECICLADO DE ACEITE VEGETAL USADO PARA PRODUCIR BIODIESEL EN EL MUNICIPIO DE SALTA CAPITAL".

QUE a fs. 85 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, solicita modificar el monto de la Resolución R-N° 1389-2018, debido a que el importe otorgado mediante Resolución SPU N° 5157/17 Anexo es de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).

Por ello, y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE y FINANCIERA, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el Artículo 3° de la Resolución R-N° 1389-2018, en la parte correspondiente donde dice "PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 149.999,60)", debe decir "PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00)".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1746-2019